HOJA INFORMATIVA.

CAMPAMENTOS URBANOS "VACACIONES EN INGLES". NAVIDAD 2026-2027:

Esta actividad está dirigida a niños y niñas de edades comprendidas entre 3 y 12 años, empadronados y/o escolarizados en el municipio, teniendo prioridad los alumnos empadronados para la ocupación de las plazas ofertadas. El plazo de solicitud de las actividades comenzará el día de su publicación y será el siguiente:

- Empadronados y no empadronados: Del 13 al 27 de noviembre 2026.

Por motivos de organización del servicio, NO se admitirá ninguna solicitud fuera de estas fechas.

EL CAMPAMENTO URBANO SE ORGANIZA EN UN ÚNICO TURNO CON LAS FECHAS INDICADAS. NO SE ADMITIRÁN INSCRIPCIONES PARCIALES NI ASISTENCIA POR DÍAS SUELTOS.

Las actividades se realizarán en el siguiente periodo, en el CEIP Peñas albas y con los siguientes precios:

FECHAS/HORARIO	9:00 a 14:00 Actividad	14:00 a 16:00 comedor	7:30 a 9:00 Acogida
23, 28, 29,30 DICIEMBRE y 4,5,7 y 8 DE ENERO. CEIP Peñas albas.	□ 88€	□ 88€	□ 56€

Este año, al ser una actividad financiada con cargo a los fondos recibidos de la CAM, del Ministerio de Igualdad y de la Secretaría de Estado para la Igualdad y contra la violencia de género, en estos campamentos, se ofrece la gratuidad de 20 plazas. Se valorarán y otorgarán por riguroso orden de presentación. En el proceso de valoración de acceso a la gratuidad de la plaza se considerará como criterio preferente el nivel de renta y serán dirigidas con carácter prioritario a los menores empadronados en Villalbilla que cumplan los siguientes requisitos:

□ Situación de violencia de género. (acreditar la situación a través del Punto municipal de Atención a Violencia).

□ Familias monomarentales/monoparentales (Acreditar a través de libro de familia o documento equivalente).

□ Familias en riesgo de exclusión social. (Acreditar a través de informe de Servicios Sociales).

□ Familias solicitantes de asilo internacional o con estatuto de refugiado/a (Acreditar a través de documento oficial).

□ Unidades familiares en las que existan otras responsabilidades relacionadas con los cuidados de familiares o personas dependientes a su

cargo. (Acreditar con la resolución de dependencia u otro documento que permita valorar dicha situación).

□ Personas con discapacidad. (Acreditar a través de certificado oficial de discapacidad). Se reserva un 10% del total de las plazas gratuitas para menores con discapacidad.

Las familias que se encuentren en estos colectivos podrán optar a la gratuidad de la plaza siempre que la Renta de la unidad de convivencia sea inferior a 5 veces el IPREM (42.000 euros) en el ejercicio 2025. Se deberá aportar declaración del IRPF o certificado de renta de 2025 de TODAS las personas mayores de 16 años de la unidad familiar. La renta familiar se calculará realizando la suma de la casilla 0505 (o base liquidable general sometida a gravamen) de las declaraciones el IRPF del año 2025 de todas las personas integrantes de la unidad familiar.

Una vez otorgadas las 20 plazas gratuitas por riguroso orden de presentación, se elaborará una lista de espera para adjudicar en caso de bajas de los menores beneficiarios.

En caso de no cubrirse la totalidad de las plazas gratuitas con los menores pertenecientes a los colectivos indicados, se valorarán las solicitudes del resto de menores, considerando el nivel de renta y el orden de presentación.

El empadronamiento en Villalbilla se comprobará de oficio.

Los alumnos beneficiarios de una plaza becada que no avisen de su ausencia a la actividad y no justifiquen debidamente la falta, perderán la condición de beneficiarios de la plaza y causarán baja inmediata en la actividad.

Todas las solicitudes de inscripción se presentarán de manera presencial en cualquiera de las dos delegaciones del Ayuntamiento de Villalbilla. Las solicitudes que no se tramiten siguiendo estas pautas no se considerarán inscripciones en la actividad. Se aportará la siguiente documentación:

*Solicitud debidamente cumplimentada y firmada. *Justificante de ingreso de los periodos solicitados, (en caso de no solicitar la gratuidad de la plaza). El número de cuenta donde se debe realizar el ingreso está indicado en la solicitud.

*Autorización del menor a la realización de la actividad. *Libro de familia o equivalente y DNI de los progenitores.

Estos talleres infantiles contarán con actividades socioeducativas y deportivas de animación en las que se utilizará, en 1 tercio de su desarrollo, la lengua inglesa y se adaptarán a las edades de los niños que componen los grupos.

La actividad se llevará a cabo siempre que se alcance un mínimo de 20 participantes y sea posible formar dos grupos de edades similares en el periodo solicitado.
El servicio de comedor y el servicio de acogida de desayuno se prestarán únicamente si se inscribe un mínimo de 12 participantes en cada uno de ellos.
Las bajas deberán comunicarse con al menos 5 días de antelación respecto al inicio del periodo solicitado para poder optar a la devolución del importe. La solicitud de baja deberá registrarse en el Ayuntamiento de Villalbilla, de forma presencial o a través de la sede electrónica, indicando los datos del titular y el número de cuenta en el que se debe efectuar la devolución.